



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Defensa Civil, Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, que vería con agrado se adopten todas las previsiones necesarias para prevenir posibilidades de catástrofes como consecuencia de pronósticos de fenómenos meteorológicos extraordinarios pronosticados para la Norpatagonia.

Artículo 2°.- Que se realice una efectiva difusión de las medidas adoptadas, de manera de contribuir a la tranquilidad de la población.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 78/1998